Outlook

CPE No. 76-9-2025-061565 - ADICIÓN AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8582666

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mar 23/12/2025 15:46
Para Ludwig Mauricio Rojas Delgado <lrojasd@sena.edu.co>
CC Heberth Hernando Garcia Tamayo <hgarciat@sena.edu.co>; Suldery Gonzalez Aguirre <sgonzaleza@sena.edu.co>; Miguel Andres Jaimes Quintero <mjaimesq@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (3 MB)

C.E.(FRM) - 76-9-2025-061565-(76)-769124 + (E) LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO.tif; C.I.(FRM)-9-2025-061565-(76)-769124-+ (E) LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO--ADIC.html; JUSTIFICACION SUPERVISOR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-061565 - NIS 2025-02-58.pdf;

Apreciado(a) * (E) LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
76-9-2025-061565	2025-02-588190	12/23/2025 3:45:20 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	ADICIÓN AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8582666

Guadalajara de Buga, diciembre 23 de 2025
Señor
Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (e)
Centro Agropecuario de Buga – CAB
Regional Valle
Asunto: Solicitud de adición al contrato No.
CO1.PCCNTR.8582666

Cordial saludo

Yo Heberth Hernando Garcia Tamayo en mi calidad de supervisor del contrato No.CO1.PCCNTR.8582666, cuyo objeto es: Servicios de mantenimiento de las redes de los sistemas sanitarios, alcantarillado, hidráulicos y de acueducto del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2025, suscrito con la empresa EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO, por lo cual solicito realizar una adicion, teniendo en cuenta la siguiente justificación por parte del Centro de Formación: En atención a la comunicación radicada el 16 de diciembre de 2025, mediante la cual solicita la viabilidad de una adición al Contrato N.° CO.PCCNTR.8582666, cuyo objeto corresponde a los servicios de las redes de los sistemas sanitario, alcantarillado, hidráulicos y de acueducto del Centro Agropecuario de Buga, y una vez analizadas las justificaciones técnicas expuestas, me
permito informar lo siguiente: Durante la ejecución contractual se ha evidenciado una situación técnica no prevista inicialmente, consistente en la descarga de aguas residuales sobre la red de aguas lluvias, generando colmatación en cámaras de inspección y afectaciones directas al caudal que ingresa a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Centro. Esta condición representa un riesgo operativo, ambiental y sanitario, que requiere intervención inmediata para garantizar la correcta separación de los sistemas y el adecuado funcionamiento de la infraestructura existente.
Las actividades propuestas, relacionadas con la generación de estructuras independientes y el suministro e instalación de tubería PVC de 6 pulgadas para la correcta conducción de aguas residuales hacia las cámaras de alcantarillado, se consideran técnicamente necesarias, proporcionales y directamente asociadas al objeto

contractual, y responden a una necesidad real y verificable del Centro de Formación, conforme a lo expuesto en el documento soporte presentado por el contratista En este sentido, y en ejercicio de las funciones de supervisión, se emite concepto favorable para continuar con el trámite administrativo de la adición contractual, toda vez que:
• La necesidad se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico y operativo.
• Las actividades adicionales guardan relación directa con el objeto del contrato y no lo modifican.
El Centro Agropecuario de Buga cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales para atender la adición solicitada, lo cual permite su ejecución sin afectar la estabilidad financiera del contrato ni el cierre fiscal de la vigencia. En consecuencia, se solicita dar continuidad al trámite correspondiente ante las áreas administrativas y financieras competentes, conforme a la normatividad contractual vigente, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las obras requeridas y la mitigación de riesgos técnicos, sanitarios y ambientales para la Entidad.
Por consiguiente el valor a adicionar es por valor de cinco millones trecientos noventa y seis mil con noventa y dos pesos ($ 5.396.092), así como se describe a continuación.

DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 6"	M	126.550	42,64	5.396.092

Quedo atento a cualquier información adicional o requerimiento que se estime pertinente dentro del proceso.
En virtud de lo consagrado en el inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y una vez revisado los valores del contrato, la adición solicitada no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior.

La presente solicitud se realiza de acuerdo a la normatividad y lineamientos institucionales.

Cordialmente,
Heberth Hernando Garcia Tamayo
Coordinador adminoistrativo
Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.8582666
Centro Agropecuario de Buga, Regional Valle

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Guadalajara de Buga, diciembre 23 de 2025

Señor
Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (e)
Centro Agropecuario de Buga – CAB
Regional Valle

Asunto: Solicitud de adición al contrato No. CO1.PCCNTR.8582666

Cordial saludo

Yo **Heberth Hernando Garcia Tamayo** en mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8582666, cuyo objeto es: Servicios de mantenimiento de las redes de los sistemas sanitarios, alcantarillado, hidráulicos y de acueducto del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2025, suscrito con la empresa EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO, por lo cual solicito realizar una adicion, teniendo en cuenta la siguiente justificación por parte del Centro de Formación:

En atención a la comunicación radicada el 16 de diciembre de 2025, mediante la cual solicita la viabilidad de una adición al Contrato N.° CO.PCCNTR.8582666, cuyo objeto corresponde a los servicios de las redes de los sistemas sanitario, alcantarillado, hidráulicos y de acueducto del Centro Agropecuario de Buga, y una vez analizadas las justificaciones técnicas expuestas, me permito informar lo siguiente:

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado una situación técnica no prevista inicialmente, consistente en la descarga de aguas residuales sobre la red de aguas lluvias, generando colmatación en cámaras de inspección y afectaciones directas al caudal que ingresa a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Centro. Esta condición representa un riesgo operativo, ambiental y sanitario, que requiere intervención inmediata para garantizar la correcta separación de los sistemas y el adecuado funcionamiento de la infraestructura existente.

Las actividades propuestas, relacionadas con la generación de estructuras independientes y el suministro e instalación de tubería PVC de 6 pulgadas para la correcta conducción de aguas residuales hacia las cámaras de alcantarillado, se consideran técnicamente necesarias, proporcionales y directamente asociadas al objeto contractual, y responden a una necesidad real y verificable del Centro de Formación, conforme a lo expuesto en el documento soporte presentado por el contratista

En este sentido, y en ejercicio de las funciones de supervisión, se emite concepto favorable para continuar con el trámite administrativo de la adición contractual, toda vez que:

- *La necesidad se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico y operativo.*
- *Las actividades adicionales guardan relación directa con el objeto del contrato y no lo modifican.*

- *El Centro Agropecuario de Buga cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales para atender la adición solicitada, lo cual permite su ejecución sin afectar la estabilidad financiera del contrato ni el cierre fiscal de la vigencia.*

En consecuencia, se solicita dar continuidad al trámite correspondiente ante las áreas administrativas y financieras competentes, conforme a la normatividad contractual vigente, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las obras requeridas y la mitigación de riesgos técnicos, sanitarios y ambientales para la Entidad.

Por consiguiente el valor a adicionar es por valor de cinco millones trecientos noventa y seis mil con noventa y dos pesos ($ 5.396.092), así como se describe a continuación.

DESCRIPCION	***UND***	***VALOR UNITARIO***	***CANT***	***VALOR TOTAL***
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 6"	*M*	*126.550*	*42,64*	*5.396.092*

Quedo atento a cualquier información adicional o requerimiento que se estime pertinente dentro del proceso.

En virtud de lo consagrado en el inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y una vez revisado los valores del contrato, la adición solicitada no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior.

La presente solicitud se realiza de acuerdo a la normatividad y lineamientos institucionales.

Cordialmente,

Heberth Hernando Garcia Tamayo
Coordinador adminoistrativo
Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.8582666
Centro Agropecuario de Buga, Regional Valle

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	x	Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8582666

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agropecuario de Buga – Valle del Cauca
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8582666
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/11/2025
OBJETO	Servicios de mantenimiento de las redes de los sistemas sanitarios, alcantarillado, hidráulicos y de acueducto del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2025.
CONTRATISTA	EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO
CC o NIT	14897472
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agropecuario de Buga – Valle del Cauca
FECHA DE INICIO	14/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$124.603.412,13
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$124.603.412,13
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/12/2025 – 31/12/2025

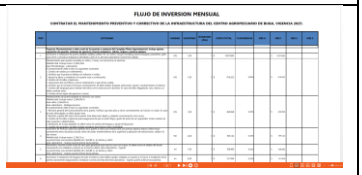
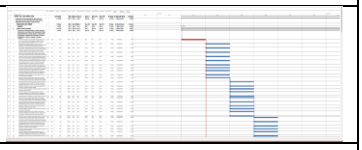
1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	52-44-101018625		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	14/11/2025	26/06/2026	$24.920.682,40
Pago de salarios, prestaciones sociales y legales	14/11/2025	26/12/2028	$6.230.170,60

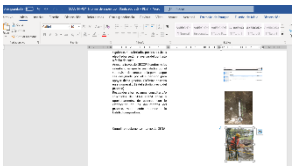
Calidad del servicio	14/11/2025	26/06/2026	$24.920.682,40

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101486824		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predio labores y operaciones	14/11/2025	26/06/2025	$284.700.000
Contratistas y subcontratistas	14/11/2025	26/06/2025	$284.700.000
Vehículos propios y no propios	14/11/2025	26/06/2025	$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar al inicio de la ejecución del contrato el cronograma de actividades a realizar para la ejecución del contrato, máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato. El cronograma debe indicar actividades, fechas, y personal a utilizar en cada actividad, y estará sujeto a ajustes si el supervisor del contrato lo requiere.	El proveedor presenta la programación de obra	
Iniciar actividades de ejecución del contrato máximo al sexto (6) día hábil de dar inicio al contrato en SECOP II.	El proveedor inicio en los tiempos establecidos del estudio previo	
Cumplir con NSR-10 C.5.6 – Criterios de aceptación e investigación de resultados bajos.	N/A	
Cumplir con NTC 4897 – Requisitos para los sistemas de tuberías plásticas de polipropileno.	N/A	
Cumplir con RAS 2017 – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, el NSR.	N/A	

Entregar informe semanal al supervisor sobre el cumplimiento de las actividades ejecutadas del cronograma de trabajo acordado, con novedades, observaciones, hallazgos y recomendaciones	El proveedor ha estado entregado informes y bitácoras del proceso	
Reportar cualquier novedad o anomalía por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato.	N/A	
Atender reuniones de seguimiento que le sean convocadas por el supervisor del contrato, para evaluar la ejecución y la calidad del servicio.	El proveedor ha asistido a las reuniones y a acogido a las sugerencias solicitadas por la entidad	
Presentar la factura o documento equivalente según normatividad vigente, mensualmente máximo el día 18 o el día siguiente, si es feriado, por los servicios ejecutados según el avance del contrato a fecha de corte.	N/A	
Anexar a través del SECOP II conforme las orientaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato o la persona que sea designada por él supervisor para apoyar dicha gestión. (Trámite descrito en el numeral 2.12 del estudio previo del proceso)	El proveedor a acogido todas las recomendaciones solicitadas	
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del SENA CLEM eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, manteniendo indemne a la Entidad compradora.	El proveedor a estado al tanto a las consultas y solicitudes por la entidad	

Cumplir el reglamento interno del SENA	El proveedor esta cumpliendo con los lineamientos establecidos en los estudios previos y al reglamento interno del Sena	
Entregar informe final escrito sobre las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual	El proveedor a estado informando de la ejecución y avance del proceso, basado en bitácoras y en un informe que será entregado una vez terminado el proceso.	
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El proveedor esta alineado con los requerimientos del objeto del contrato	
EQUIPO: Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo las actividades objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.	Foto donde se evidencia los equipos utilizados por el proveedor	

PERSONAL: Garantizar personal suficiente para ejecutar las actividades durante el plazo establecido. El personal contará con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, durante la ejecución de la obra. Así mismo, debe contar con el personal mínimo requerido. Realizar los trabajos contratados, con toda la seguridad Industrial que las normas actuales exigen, y precaución extrema para evitar deteriorar o dañar las estructuras, que se encuentran en el sitio donde se realizará la adecuación y remodelación de las instalaciones del centro y en general las demás áreas aledañas a la obra.	Foto donde se evidencia el personal del proveedor utilizado todas las medidas de seguridad solicitadas en los estudios previos y cumpliendo con las nomas de SST.	
NORMAS TÉCNICAS: Cumplir con las especificaciones y normatividad vigentes para este tipo de actividades, Normas Técnicas y Hojas Técnicas de los productos que se vayan a utilizar.	Lo materiales entregado por el proveedor cumplen con los estándares de calidad para tal proceso	
CALIDAD: Entregar a satisfacción los mantenimientos contratados, mismos, que deben ser ejecutados de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidas.	El proveedor esta avanzado con la ejecución del proceso	
HORARIO: Los mantenimientos contratados deberán desarrollarse de lunes a domingo, incluidos días festivos, previendo no causar incomodidades ni afectar ambientalmente por ruidos, polvo, inhalación de vapores u olores nocivos o agresivos.	El proveedor esta cumpliendo con esta obligación y esta ejecutando el proceso dentro de los horarios establecidos.	

MATERIALES: Utilizar materiales nuevos de primera calidad siendo su aplicación y uso de responsabilidad del contratista. Todos los materiales deberán ser producidos por empresas reconocidas y de amplia trayectoria y de experiencia en el mercado.	Los materiales utilizados por el proveedor cumplen con los estándares de calidad para el proceso	
MANEJO AMBIENTAL: Todas las actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán en las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación	El proveedor dentro de sus actividades trata de minimizar el impacto ambiental.	
LIMPIEZA GENERAL: Todos los ítems sin excepción incluyen dentro de sus precios unitarios el costo de la limpieza, cargue y retiro de los materiales producto de las labores de mantenimiento. Este producto será llevado por el contratista a una escombrera autorizada por el interventor y por las autoridades de la ciudad y no se aceptarán reclamos por sobreacarreos. NO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO POR EL CONCEPTO DE LIMPIEZA, CARGUE Y RETIRO.	Las actividades aun no han culminado, no obstante, el proveedor deja limpio el lugar de trabajo.	
Atender en menor tiempo posible las llamadas de emergencia y programando en un periodo no mayor a 72 horas el mantenimiento requerido.	Dentro del plazo de ejecución no se ha presentado ningún daño, no obstante, el proveedor mantiene informado de las actividades del realizadas.	

Garantizar que los elementos suministrados sean de primera calidad y no remanufacturados.	El proveedor utiliza materiales de buena calidad.	
Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, y en lo que se requiera debe allegar las respectivas certificaciones de conformidad con el equipo.	El proveedor utiliza materiales de buena calidad.	
Los elementos que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El proponente deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que haya sufrido por los bienes defectuosos	N/A	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	Pública Clasificada	Pública Reservada	X

CONTRATO No./PROCESO No.:	NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:
OBJETO:	

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Consumo de insumos químicos - Generación de residuos peligrosos - Consumo de agua - Consumo de energía	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** - Consumo de alimentos y bebidas - Viabilidad de enfermedades trasmitidas por alimentos (ETA) e intoxicaciones alimentarias. - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo, - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánico - Riesgo Publico - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión - Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental			X	**No se manejaron productos químicos**
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía	x			**El único equipo que manejo energía es el demoledor**
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental			x	No se manejan productos químicos
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x			Se entrega ficha técnica de tubería

presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.						
En caso que se generen residuos durante el mantenimiento						
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	x			Se adjunta recibos de Relleno sanitario
Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	x			Se almacena roca muerta y arena en el sitio debidamente indicado
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	No se manejaron RESPEL
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			X	No se manejaron RESPEL
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Se suministra previamente la seguridad social de todo el personal que ingresa

Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			**x**	La obra se lleva a cabo en un sitio especifico dentro de las instalaciones del SENA
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestion del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades criticas y permisos de trabajo	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Se presentan informes
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**x**			
Cuando se haga uso o entrega de productos químicosEntregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			x	

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** N/A	**Planilla nro.** N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a la comunicación radicada el 16 de diciembre de 2025, mediante la cual solicita la viabilidad de una adición al Contrato N.° CO.PCCNTR.8582666, cuyo objeto corresponde a los *servicios de las redes de los sistemas sanitario, alcantarillado, hidráulicos y de acueducto del Centro Agropecuario de Buga*, y una vez analizadas las justificaciones técnicas expuestas, me permito informar lo siguiente:

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado una situación técnica no prevista inicialmente, consistente en la descarga de aguas residuales sobre la red de aguas lluvias, generando colmatación en

cámaras de inspección y afectaciones directas al caudal que ingresa a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Centro. Esta condición representa un riesgo operativo, ambiental y sanitario, que requiere intervención inmediata para garantizar la correcta separación de los sistemas y el adecuado funcionamiento de la infraestructura existente.

Las actividades propuestas, relacionadas con la generación de estructuras independientes y el suministro e instalación de tubería PVC de 6 pulgadas para la correcta conducción de aguas residuales hacia las cámaras de alcantarillado, se consideran técnicamente necesarias, proporcionales y directamente asociadas al objeto contractual, y responden a una necesidad real y verificable del Centro de Formación, conforme a lo expuesto en el documento soporte presentado por el contratista

En este sentido, y en ejercicio de las funciones de supervisión, se emite concepto favorable para continuar con el trámite administrativo de la adición contractual, toda vez que:

- La necesidad se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico y operativo.
- Las actividades adicionales guardan relación directa con el objeto del contrato y no lo modifican.
- El Centro Agropecuario de Buga cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales para atender la adición solicitada, lo cual permite su ejecución sin afectar la estabilidad financiera del contrato ni el cierre fiscal de la vigencia.

En consecuencia, se solicita dar continuidad al trámite correspondiente ante las áreas administrativas y financieras competentes, conforme a la normatividad contractual vigente, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las obras requeridas y la mitigación de riesgos técnicos, sanitarios y ambientales para la Entidad.

Por consiguiente el valor a adicionar es por valor de cinco millones trecientos noventa y seis mil con noventa y dos pesos ($ 5.396.092), así como se describe a continuación.

DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 6"	M	126.550	42,64	5.396.092

Quedo atento a cualquier información adicional o requerimiento que se estime pertinente dentro del proceso.

7. CERTIFICACIÓN

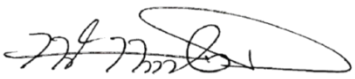
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Se adjuntan remisiones con las actividades específicas realizadas.

Para constancia se firma 23/12/2025





Heberth Hernando Garcia Tamayo Supervisor(a) del contrato	Miguel Andres Jaiames Quintero Apoyo de compras

Outlook

RV: Respuesta a SOLICITUD DE ADICION ALCANTARILLADO

Desde Heberth Hernando Garcia Tamayo <hgarciat@sena.edu.co>
Fecha Vie 19/12/2025 16:36
Para EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO <ricardo_hurtado6@hotmail.com>
CC Ludwig Mauricio Rojas Delgado <lrojasd@sena.edu.co>; Claudia Fernanda Mejia Jaramillo <cfmejia@sena.edu.co>; Miguel Andres Jaimes Quintero <mjaimesq@sena.edu.co>; Ingrid Karina Botero Ruiz <ikbotero@sena.edu.co>; Suldery Gonzalez Aguirre <sgonzaleza@sena.edu.co>; secretariasubcab <secretariasubcab@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (401 KB)
SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO ALCANTARILLADO.pdf;

Buenas tardes estimado Edwin Ricardo.

En atención a la comunicación radicada el 16 de diciembre de 2025, mediante la cual solicita la viabilidad de una adición al Contrato N.° CO.PCCNTR.8582666, cuyo objeto corresponde a los *servicios de las redes de los sistemas sanitario, alcantarillado, hidráulicos y de acueducto del Centro Agropecuario de Buga*, y una vez analizadas las justificaciones técnicas expuestas, me permito informar lo siguiente:

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado una situación técnica no prevista inicialmente, consistente en la descarga de aguas residuales sobre la red de aguas lluvias, generando colmatación en cámaras de inspección y afectaciones directas al caudal que ingresa a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Centro. Esta condición representa un riesgo operativo, ambiental y sanitario, que requiere intervención inmediata para garantizar la correcta separación de los sistemas y el adecuado funcionamiento de la infraestructura existente.

Las actividades propuestas, relacionadas con la generación de estructuras independientes y el suministro e instalación de tubería PVC de 6 pulgadas para la correcta conducción de aguas residuales hacia las cámaras de alcantarillado, se consideran técnicamente necesarias, proporcionales y directamente asociadas al objeto contractual, y responden a una necesidad real y verificable del Centro de Formación,

conforme a lo expuesto en el documento soporte presentado por el contratista

En este sentido, y en ejercicio de las funciones de supervisión, se emite concepto favorable para continuar con el trámite administrativo de la adición contractual, toda vez que:

- La necesidad se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico y operativo.
- Las actividades adicionales guardan relación directa con el objeto del contrato y no lo modifican.
- El Centro Agropecuario de Buga cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales para atender la adición solicitada, lo cual permite su ejecución sin afectar la estabilidad financiera del contrato ni el cierre fiscal de la vigencia.

En consecuencia, se solicita dar continuidad al trámite correspondiente ante las áreas administrativas y financieras competentes, conforme a la normatividad contractual vigente, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las obras requeridas y la mitigación de riesgos técnicos, sanitarios y ambientales para la Entidad.

Quedo atento a cualquier información adicional o requerimiento que se estime pertinente dentro del proceso.

Cordialmente,

De: EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO <ricardo_hurtado6@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 18 de diciembre de 2025 11:26 a. m.
Para: Heberth Hernando Garcia Tamayo <hgarciat@sena.edu.co>
Asunto: Fw: SOLICITUD DE ADICION ALCANTARILLADO

No suele recibir correo electrónico de ricardo_hurtado6@hotmail.com. Por qué es esto importante
Cordial saludo,
Envío documento con solicitud
Quedo atento
RICARDO HURTADO
CONTRATISTA

Obtener Outlook para iOS

De: Victoria Eugenia Campo Cardenas <vcampo5@hotmail.com>
Enviado: Wednesday, December 17, 2025 10:08:31 AM

Para: Ricardo Hurtado <ricardo_hurtado6@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE ADICION ALCANTARILLADO

VICTORIA EUGENIA CAMPO CARDENAS
INGENIERA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
MATRICULA PROFESIONAL No 76242201306VLL
CEL: 3008733282

Heberth Hernando Garcia Tamayo
Centro Agropecuario de Buga - Profesional G02
hgarciat@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:23314
Carretera Central Variante Buga - Tulúa

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Guadalajara de Buga, 16 de diciembre de 2025

SEÑOR:
Herberth Hernando García Tamayo
hgarciat@sena.edu.co

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO N CO. PCCNTR. 8582666 CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE LAS REDES DE LOS SISTEMAS SANITARIO, ALCANTARILLADO, HIDRAULICOS Y DE ACUEDUCTO DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA.

Cordial Saludo,

Durante la ejecución de las labores que se están realizando en el marco del contrato referenciado, se logra evidenciar que en algunos puntos la red de agua residual está descargando a la red de aguas pluviales, lo que genera una colmatación en las cámaras de inspección y del caudal que ingresa a la Planta de Tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Debido a lo anterior es necesario intervenir los puntos detectados con este problema generando estructuras para poder garantizar la independencia de los alcantarillados y suministrar e instalar tuberías de 6” para conducir las aguas residuales a las cámaras de alcantarillado.



CAMARA DE INSPECCION DON CONFLUYEN AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES



CAMARA DE INSPECCION SANITARIA COLMATADA



CAMARA DE AGUAS LLUVIAS DONDE SE ENCUENTRA VERTIMIENTOS DE AGUA RESIDUAL

PRESUPUESTO PARA ADICIONAL

DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 6"	M	$ 126.550	42.64	$ 5.396.092

De acuerdo lo anterior, solicito la viabilidad para realizar las actividades antes mencionadas que requieren el adicional presentado.

Atentamente,



EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO
CONTRATISTA